Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sede.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0168-2023) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED4 13 DE ABRIL DE 2023

POR MEDIO DE LA CUA SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 160-GINRED4-2023

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4

En uso de las atribuciones legales conferidas conforme Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras, y se dictan otras disposiciones y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente se justifica la modalidad de selección de Contratación Directa, con base en los siguientes argumentos:

CONSIDERANDO

Que el Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4 - GINRED4 requiere contratar **"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PAQUETE DE LICENCIAS DKART Y RENOVACIÓN DE UN MÓDULO DE SELECCIÓN DE SONDEOS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.4, DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."**

La DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Dentro de las actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima se encuentran la conservación y preservación del medio marino, señalización marítima, la investigación marítima científica, verificar el cumplimiento de los trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería, así como también, ejercer el control y servicio de tráfico marítimo y fluvial, estas actividades se desarrollan principalmente a bordo de naves y/o artefactos navales a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km2, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar, complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

En el marco de estas actividades, el Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 4 se encarga de ejecutar los planes administrativos de la autoridad marítima colombiana, a través de la gestión logística y administrativa para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades de DIMAR para su correcto

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://cdt.dimar.mil.co/ y digitando el Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=

funcionamiento, así mismo coadyuva a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que sus necesidades de bienes y servicios van a ser absueltas por el Grupo Intendencia Regional No. 4.

El ejercicio como Autoridad Marítima se despliega a través de sus distintas dependencias, entre las cuales están el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe con su Área de Hidrografía, las Capitanías de Puerto de Cartagena, Coveñas y Turbo, Señalización Marítima del Caribe y las Estaciones Control de Tráfico Marítimo de San José, Coveñas y Turbo, y ARC Providencia

La Generación de Cartografía Náutica en marco del proyecto de inversión Fortalecimiento del Servicio Hidrográfico Nacional del 2022 permite al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe continuar la exploración batimétrica de las aguas someras y profundas del Caribe colombiano, en aplicación y cumplimiento del Esquema de Cartografía Náutica Nacional para la compilación, edición y publicación de cartas náuticas, batimétricas y electrónicas y actualizar otras publicaciones náuticas, buscando suplir la necesidad de información batimétrica actualizada de las aguas interiores marítimas, sistemas marinos y fluviomarinos, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, cuencas oceánicas y los ríos bajo jurisdicción de DIMAR y la necesidad de ofrecer al Estado, la comunidad marítima nacional e internacional productos como cartas náuticas, cartas batimétricas, cartas electrónicas y otras publicaciones náuticas actualizadas, que les permitan a los primeros controlar y a los segundos desarrollar las actividades marítimas de forma segura, coadyuvando así con la función de DIMAR.

Dentro del marco de las estrategias definidas por La Dirección General Marítima a través de la agenda científica 2011-2030, específicamente a través del programa de Hidrografía, se consideró pertinente la implementación de una base de datos hidro-cartográfica, la cual permitió un gran impacto logrado por el proyecto “Modelo de Gestión de la Información para el Fortalecimiento del Servicio Hidrográfico Nacional” a nivel institucional, donde: Se fortaleció la Autoridad Marítima Nacional, a través de la implementación de tecnologías de última generación, que permiten robustecer el proceso de gestión de la información para la Seguridad en la Navegación Marítima.

Las técnicas y metodologías han evolucionado teniendo como consecuencia los aumentos descritos en cobertura y producción cartográfica, así como la adaptación a nuevos manejos de tecnologías a los cuales ha accedido el CIOH a través de implementación de nuevos software que permiten mejor exactitud en la realización y posterior digitalización e impresión de las cartas náuticas; estos software tienen vigencias anuales por ser de casas matrices las cuales continuamente se están renovando y actualizando de acuerdo al contorno mundial marítimo, motivo por el cual es imprescindible contar con la validación de estas de manera permanente al inicio de cada vigencia, situación que facilita la labor de la expedición de cartografía náutica para Colombia, y sobre todo genera valor agregado en la seguridad marítima preservando la vida en el mar pudiendo el CIOH publicar cartas a la comunidad nacional e internacional con exactitudes en cuanto a posicionamientos, cambios en las costas y demás establecidas en tiempos reales. El Área de Hidrografía del CIOH requiere por lo antes mencionado el servicio de renovación del paquete de licencias adquiridas por este Centro con los últimos cambios realizados en la versión más reciente del software. Así:

Las licencias Dkart son utilizadas para la Generación de Cartografía Electrónica, lo cual facilita el flujo de producción necesaria para la estandarización de los productos cartográficos. Asimismo, es usada para la edición y captura de celdas electrónicas, incluido módulo de selección de sondajes.

Cabe resaltar que todos y cada una de las licencias son utilizadas por el Área de Hidrografía del centro de Investigaciones oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, de acuerdo a su especialidad y son fundamentales e imprescindibles para el desarrollo de las actividades del Servicio Hidrográfico.

Este empleo de tecnologías mediante software garantiza que el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe pueda realizar las actualizaciones en el servicio de Hidrografía mediante las cartas de navegación físicas y electrónicas que se editan para cada vigencia; propendiendo de esta manera por una

Documento firmado digitalmente

navegación segura y salvaguardando la vida en el mar ya que los diferentes buques de guerra y comerciales que recalan al puerto de Cartagena así como a los diferentes puertos comerciales del país requieren de estas cartas para conocer las variaciones y actualizaciones en temas como señalización marítima y demás que han sufrido para cada año.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el uso e implementación de tecnologías permite el desarrollo de avances tecnológicos y científicos más particularmente la difusión científica y tecnológica, para el proyecto de Generación de Cartografía esto es, información, publicación, divulgación y asesoría a la comunidad nacional e internacional de las cartas náuticas de los puertos colombianos.

La optimización de los recursos físicos y humanos asociados al proceso de elaboración, actualización y publicación de productos Hidrográficos a partir de un rediseño del flujo de trabajo del Servicio Hidrográfico permitió aumentar las capacidades de producción, mantenimiento y disminución de los tiempos en la ejecución de los procesos para ofrecer productos de mayor calidad al gremio marítimo.

Es importante tener en cuenta que el **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PAQUETE DE LICENCIAS DKART Y RENOVACION DE UN MÓDULO DE SELECCIÓN DE SONDEOS**, consiste en la actualización y/o mejoras de las licencias y nuevas versiones que estas puedan tener; asimismo, cabe resaltar que estas licencias se renuevan por vigencia. Que al momento de contratarse se reciben todas las actualizaciones que tuviesen lugar y se contará con el servicio de soporte a través de los canales establecidos. Que, si bien las licencias se encuentran funcionando en la actualidad, no cuentan con las actualizaciones y/o mejores antes mencionadas, lo cual puede acarrear inconvenientes técnicos que evitan el buen funcionamiento de estas afectando así los productos a desarrollar. Es importante tener en cuenta que, si no se renuevan las licencias en la vigencia actual, estas se acumulan para la siguiente vigencia de acuerdo a políticas de operación de la casa matriz.

Lloyd's Register Voyage AS quien es la compañía dueña y única proveedora de la suite de herramientas de software dKart Offic, no cuenta con una sede oficial en el territorio colombiano ya que es una empresa extranjera, así que en orden de regular la correcta comercialización de sus productos tiene distribuidores nacionales autorizados en diferentes países alrededor del mundo; en el caso de Colombia se tiene la empresa Global International Trading USA Corp., Centro – La Matuna, Edif Araujo Of 307 en la ciudad de Cartagena de Indias, siendo esta la única autorizada para la ventas y distribución de herramientas de DKart Office propiedad de **Lloyd's Register Voyage AS** o cualquier porción de las mismas a la Oficina Hidrográfica de Colombia (CIOH). En el presente, no existe ninguna otra compañía en Colombia registrada como distribuidor de las herramientas de DKart Office o porción de las mismas.

Finalmente, con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la entidad queda satisfecha en un 100% tomando como referencia el presupuesto asignado para la vigencia fiscal del año 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la necesidad fue planteada mediante estudio previo de fecha 13 de abril de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso contractual deberá adelantarse mediante la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, lo que se encuentra estipulado en la causal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza:

Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sede.dimar.mil.co/ e ingresando el Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=
Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://cdn.dimar.mil.co/SolicitudesMisionales e ingresando el Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=

Numeral 4. **Contratación Directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

Concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dicta: "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la *contratación".*

En ese orden, **Lloyd's Register Voyage AS** quien es la compañía dueña y única proveedora de la suite de herramientas de software dKart Offic, no cuenta con una sede oficial en el territorio colombiano ya que es una empresa extranjera, así que en orden de regular la correcta comercialización de sus productos tiene distribuidores nacionales autorizados en diferentes países alrededor del mundo; en el caso de Colombia se tiene la empresa **Global International Trading USA Corp**., ubicada en el Centro – La Matuna, Edif Araujo Of 307 en la ciudad de Cartagena de Indias, siendo esta la única autorizada para la ventas y distribución de herramientas de DKart Office propiedad de **Lloyd's Register Voyage AS** o cualquier porción de las mismas a la Oficina Hidrográfica de Colombia (CIOH). En el presente, no existe ninguna otra compañía en Colombia registrada como distribuidor de las herramientas de DKart Office o porción de las mismas.

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se realizó una consulta del sector económico con el fin de verificar la oferta y demanda de los bienes y servicios que se pretenden satisfacer por parte de la entidad, para lo cual se consultó con la empresa **Global International Trading USA Corp** con la cual la entidad ya ha suscrito contratos similares en vigencias anteriores, por ser el único autorizado por **Lloyd's Register Voyage AS (LR), c**ompañía es dueña y única proveedora de la suite de herramientas de software dKart Office para presentar con el propósito de ventas y distribución de dichas herramientas propiedad de **Lloyd's Register Voyage AS**, cualquier porción de las mismas a la Oficina Hidrográfica de Colombia (CIOH).

Lloyd's Register Voyage AS es una compañía especializada en electrónica marina que proporciona equipos de navegación, instrumentos marinos, y sonares para pesca, tanto para el mercado recreativo, la pesca deportiva, y el sector de pesca comercial. **Lloyd's Register Voyage AS** es uno de los proveedores más grandes del mundo de productos electrónicos marinos para el deporte y esparcimiento. **Lloyd's Register Voyage AS** tiene su sede en Egersund, Noruega.

El conjunto de licencias DKart son utilizadas para la Generación de Cartografía Electrónica, lo cual facilita el flujo de producción necesaria para la estandarización de los productos cartográficos. Asimismo, es usada para la edición y captura de celdas electrónicas, incluido módulo de selección de sondajes.

La empresa **Global International Trading USA Corp.,** es una empresa constituida conforme a las leyes del Estado de la Florida, en los Estados Unidos. Cuenta con dos sedes, una en la ciudad de Miami, Florida y una Sucursal en Cartagena, Colombia.

La sede en Miami, Florida, trabaja en desarrollar el Objeto Social de la Compañía en la Distribución, Comercialización, Exportación y Manejo de Compras en los Estados Unidos.

La sede de Cartagena de Indias tiene como objetivo la Importación, Representación de marcas Extranjeras y Nacionales, Mercadeo, Comercialización, Ventas, además de brindar soluciones a las necesidades de Productos y equipos para Investigación Marina, Oceanografía e Hidrografía de ayuda para la Navegación,

Documento firmado digitalmente

Seguridad y Supervivencia en el mar. Presta servicios hidrográficos como levantamientos, batimetrías y post procesos con ecosondas Monohaz y Multihaz de última tecnología.

Como puede observarse, la experiencia en la venta de los bienes objeto del presente estudio es lo que permite indicar que la adquisición de los bienes debe contratarse **Global International Trading USA Corp.**, toda vez que posee la exclusividad en el territorio nacional, la capacidad logística y la experiencia que soporta el objeto del contrato a suscribir

La exclusividad, comprobable a través de certificación expedida por la de **DKart Office propiedad de Lloyd's Register Voyage AS,** de fecha 16 de febrero de 2023, la cual hace parte del presente estudio.

OBJETO A CONTRATAR:

"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PAQUETE DE LICENCIAS DKART Y RENOVACIÓN DE UN MÓDULO DE SELECCIÓN DE SONDEOS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.4, DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."

PRESUPUESTO:

Que LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4, cuenta con recursos por valor de hasta por **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($43.626.256) EXCLUIDO DE IVA.**

Lo anterior con fundamento en lo siguiente:

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(…) 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

DECRETO 1412 DE 2017

"Por el cual se adiciona el título 16 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse los numerales 23 y 25 del artículo 476 del Estatuto Tributario"

DECRETO 1604 DE 2019

"Por el cual se modifica la denominación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015"

Que, como consecuencia de la anterior variación, es necesario modificar el título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para actualizar la numeración de las disposiciones del artículo 476 del Estatuto Tributario que allí se reglamentan, sin que esta modificación implique cambio sustancial alguno en el contenido del título 16 citado.

DECRETA:

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sede.mindefensa.gov.co/tramites e ingresando el Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sede.dimar.mil.co/ e ingresando el No. de Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=

ARTÍCULO 1. Modificación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015. Modifíquese la denominación del título 16 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, la cual quedará así:

"TÍTULO 16 REGLAMENTACIÓN DE LOS NUMERALES 6 Y 20 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"

TÍTULO 16
(Título adicionado por el Art. 1 del Decreto 1604 de 2019)
REGLAMENTACIÓN DE LOS NUMERALES 6 Y 20 DEL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
ARTÍCULO 2.2.16.1. *Definiciones.*

(…) 2. ***Software para el desarrollo de contenidos digitales. Se entiende por software para el desarrollo de contenidos digitales el conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas relacionadas con la creación y producción de contenidos digitales.***

ARTÍCULO 2.2.16.2. *Clasificación del software para el desarrollo de contenidos digitales.* El software para el desarrollo de contenidos digitales tendrá las siguientes clasificaciones, sin perjuicio de otras que para los efectos del presente título determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

(…) 4. ***Software de edición gráfica: Se emplea en la planificación, producción y puesta en escena de cualquier tipo de imagen.***

(…) 6. Software de impresión aditiva: Se utiliza para el desarrollo de objetos tridimensionales que se pueden imprimir mediante superposición de capas sucesivas de material.

(…) 9. Software de modelado 2D y 3D: Se enfoca en el desarrollo de una representación matemática de cualquier objeto tridimensional o en 2 dimensiones.

El presente proceso cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
31823	05/04/2023	A-05-01-02-008-003	16	SSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 43.626.256,00

LUGAR DE CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En mérito de lo expuesto el Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Justificar la utilización de la modalidad de selección de contratación Directa con el objeto de contratar el **"SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PAQUETE DE LICENCIAS DKART Y RENOVACIÓN DE UN MÓDULO DE SELECCIÓN DE SONDEOS, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.4, DE**

Documento firmado digitalmente

ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($43.626.256) EXCLUIDO DE IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

ARTICULO TERCERO: El Presente Acto Administrativo Rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1437 de 2011 Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://cdn.dimar.mil.co/SolicitarValidez e ingresando el Identificador: dCli kvqC tXb6 W+Gv NRFN 2NnY eDg=

Documento firmado digitalmente